



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 4 de abril de 2001

Número 56

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 6	Diversos Ayuntamientos 9 a 22
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 6 a 8	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila 8 y 9	Juzgados de 1ª Instancia 22 a 24
	Juzgados de lo Social 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.256

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a MARÍA BRAÑAS CUERDO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Hermanos Martínez Aguilar, nº 14 de SEGOVIA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **5/01**, por importe de 50.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.257

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. SANTOS GONZÁLEZ CASAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Hermanos Martínez Aguilar, nº 14 de SEGOVIA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **4/01**, por importe de 50.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 1.258

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Girona, nº 47-5 C5, de LLEIDA, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente nº **1.291/00**, por importe de 5.000 pesetas por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295. 1b) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO Nº 0049/6253/96/2710006569.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 1.259

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª LEONOR MEDINA DE**

LA PEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en Pº de las Delicias, nº 23 de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **1.265/00**, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.260

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERTO ROMERAL**

SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Zaragoza, nº 16, de ALCOBENDAS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **1.249/00**, por importe de **50.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.261

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. ÓSCAR TORIBIO TEJEDOR**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Valderrey, nº 11-2º D, de MADRID, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente nº **1.204/00**, por importe de 5.000 pesetas por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295.lb) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO Nº 0049/6253/96/2710006569.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 1.262

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN ANTONIO LALA-**

GUNA PEDROSA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Jaén, nº 20-2º A de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **1.165/00**, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 1.263

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO GÓMEZ**

RAMOS, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Hermanos Martínez Aguilar, nº 14 de SEGOVIA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **9/01**, por importe de 50.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.298

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a GLORIA SORAY QUE-**

JADA ALVEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Campo de la Paloma, nº 2-8º B de MADRID, de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente N^o **1.140/00**, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 23 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.299

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JERÓNIMO CABRERO MORENO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Costa Azul nº 16-2º-D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. Núm. **1.235/00**, por importe de **60.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 26 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.300

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a MARÍA DE LOS MILAGROS AGUILAR HONTORIO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Urbanización Santa Clara n° 28 de BARGAS (TOLEDO), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **Núm. 961/00**, por importe de **60.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 26 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.243

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE SUBASTA

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 2001, a las 11:00 horas, en **Av. de Portugal, 4 - Ávila** (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su trá-

mite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el **VEINTICINCO POR CIENTO** del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un **DOS POR CIENTO** del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01**. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra

cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el **CINCUENTA POR CIENTO** del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que pueda efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley, 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2. i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para, formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00, telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>).

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 93/1063/20, seguido a D. Jorge TENAGUILLO CID, domiciliado en Candeleda.

LOTE ÚNICO: Vehículo SEAT TOLEDO 2.0, matrícula M-1084MZ que se encuentra depositado en locales de esta Unidad. Su valor y tipo para primera licitación es 360.000 pesetas (2.163,64 Euros).

SEGUNDA: Expediente 00/157/95, seguido a D. Heliodoro GARRO TIEMBLO, domiciliado en Mombeltrán.

LOTE 1º: RÚSTICA, terreno en Mombeltrán, al sitio Viña del Río, de 0,2335 Ha. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 452; Libro 39; Folio 77; Finca 2.839. Su valor y tipo para primera licitación es 260.000 pesetas (1.562,63 Euros).

LOTE 2º: RÚSTICA, terreno en Mombeltrán, al sitio Raiguera, de 1,1000 Ha. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 452; Libro 39; Folio 124; Finca 2.503. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 1.200.000 pesetas (7.212,15 Euros) y el tipo para primera licitación es 748.775 pesetas (4.500,23 Euros).

Ávila, 22 de marzo de 2001.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.250

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Dª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad

Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº **05 01 00 00023071** que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Dª Julia Elcorobarrutia Sanz, se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.**- Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio... Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día,... DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en relación adjunta,..."

Finca nº 1

URBANA, Una veinticincoava parte de vivienda en planta primera izquierda en C/ Virgen del Pilar de Arenas, nº 5 de Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.417; Libro 278; Folio 20; Finca 19.262.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 20 de marzo de 2001.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.320

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad

una plaza de Encargado de Biblioteca, vacante en la plantilla de Personal Laboral de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2000.

**1 ENCARGADO DE BIBLIOTECA
(Concurso Oposición Restringido).**

1.- ADMITIDOS:

1. GIL ORTIGUEZ, M. TERESA

2.- EXCLUIDOS:

- Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 27 de marzo de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*.

- o0o -

Número 891

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público, a los efectos de la Ley 5/1999, de ocho de abril de Urbanismo de Castilla y León, que por D. José Andradás López, se ha solicitado licencia para legalización de vivienda unifamiliar en la finca rústica ubicada en el paraje "Las Eras del Robellano", Polígono 5, Parcela 577, suelo no urbanizable de régimen general normal de las normas Subsidiarias Provinciales vigentes en este municipio de Casillas.

Se somete a información pública el expediente, para que todos los que pudieran ser afectados de algún modo puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formulen las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas, a 22 de febrero de 2001.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 1.030

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Por D. Anacleto Gago Jiménez se solicita licencia municipal de actividad para el ejercicio de explotación de dos cabezas de ganado equino, cinco cabezas de ovino y dos cabezas de vacuno, en la finca urbana sita en la Calle San Vicente de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Avila.

En Nava de Arévalo, a 2 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.077

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Por D.^a Alfonsa Medina González se solicita cambio de titularidad y licencia de apertura de bar sito en el Hogar de la Asociación de la Tercera Edad, en C/ Maestros Pato y Castel, nº 1 de este municipio.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas, a 7 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 1.103

*Ayuntamiento de Herradón de Pinares***EDICTO**

Por D. José Antonio Costumero Cea, vecino de El Herradón, se ha solicitado licencia de actividad y obra mayor para una nave destinada a Cebadero de ganado bovino, en parcela situada en suelo rústico del polígono 6, parcelas 71 y 80 de la localidad de El Herradón (Ávila).

Lo que se somete a información pública por período de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artº 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y artº 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a efectos de reclamaciones, que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el referido plazo que se inicia a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Ávila.

Herradón de Pinares, a 12 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.134

*Ayuntamiento de San Miguel de Corneja***EDICTO**

Doña Montserrat Sánchez Pérez con domicilio en San Miguel de Corneja en calle Mayor nº 9, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de Explotación de cría de ganado bovino en régimen extensivo, en 17 parcelas de esta localidad (según memoria).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente por término de quince días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan examinarlo y formular las observaciones u alegaciones pertinentes.

En San Miguel de Corneja, a 8 de marzo de 2001.

La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

Número 1.141

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada se encuentra expuesto al público el expediente tramitado a instancias de D. José Bellón Núñez, vecino de Sotillo de la Adrada, con domicilio en C/ Ctra. de Casillas en solicitud de licencia de cambio de titularidad del bar situado en Avda. de Madrid, 52 anteriormente a nombre de D. Jaime González de la Fuente.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 13 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– ooo –

Número 1.230

*Ayuntamiento de Vega de Santa María***EDICTO**

Don Modesto Jiménez Arribas, en representación del Ayuntamiento de Vega de Santa María, solicita licencia de Actividad, para un Centro Social que tiene entre otras dependencias un bar, situado en la planta baja del inmueble de la plaza de la Constitución, se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.P., ante la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Ley 5/93, de 21 de octubre de Castilla y León, de Actividades Clasificadas.

En Vega de Santa María, a 20 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.226

*Ayuntamiento de Hurtumpascual***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 2000 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, de aprobación del expediente número uno referente a la segunda modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2000.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:**CRÉDITOS EN BAJA**

Partida Presupuest.	Importe de la baja Ptas.	Crédito resultante Ptas.
1.14	40.000	0
1.62	15.300	294.700
4.62	39.201	460.799
5.21	31.250	0
5.62	286.500	0

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS

Partida Presupuest.	Importe del alta Ptas.	Crédito resultante Ptas.
1.22	82.251	425.949
4.21	130.000	530.000
4.22	200.000	856.000

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Hurtumpascual, a 13 de marzo de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.231

*Ayuntamiento de El Fresno***ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 12 de marzo de 2001 adjudicó, por el procedimiento negociado sin publicidad, el contrato para la ejecución del proyecto Abastecimiento - Depósito, elaborado por el colegiado número 8.860 Don Jesús Díez Minguela, obra incluida en POL de los ejercicios 2000 y 2001, obra número 15, por importe de 10.835.504 Ptas., al contratista, señor PERGAR HERMANOS S.L., por el precio de 10.715.000 pesetas (64.398 Euros).

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000.

El Fresno, a 13 de marzo de 2001.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.236

*Ayuntamiento de Ríocabado***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2000, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ríocabado, a 20 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.232

*Ayuntamiento de La Horcajada***ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2001, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2001, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas	Euros
1.- Impuestos directos,	9.575.000	57.547
3.- Tasas y otros ingresos	9.148.000	54.981
4.- Transferencias corrientes,	14.300.000	85.945
5.- Ingresos Patrimoniales,	3.712.000	22.309
B) Operaciones de capital		
7.- Transferencias de capital,	14.100.000	84.743
9.-Pasivos financieros	100.000	601
TOTAL INGRESOS	50.935.000	306.126

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas	Euros
1.- Gastos de personal,	8.201.282	49.291
2.- Gastos de Bienes corrientes y Servicios	13.510.000	81.197
4.- Transferencias corrientes,	3.293.000	19.791
B) Operaciones de capital		
6.- Inversiones reales,	25.130.718	151.039
9.- Pasivos financieros,	800.000	4.808
TOTAL GASTOS	50.935.000	306.126

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.-Relación de puestos de Trabajo y plantilla:

1.-Cuerpos de Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, plaza 1, Grupo B,C. D. Nivel 26, propiedad.

2.-Cuerpos de Administración General.

2.1. Subalterno, Alguacil, plaza 1, Grupo E. propiedad.

En La Horcajada, a 15 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Benigno Rollán López*.

Número 1.233

*Ayuntamiento de La Horcajada***ANUNCIO**

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la secretaría; todo ello conforme al Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Horcajada, a 20 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Benigno Rollán López*.

- ooo -

Número 1.235

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

**ANUNCIO DE CONCESIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVI-
CIO DE EXPLOTACIÓN DE PISCINA MUNI-
CIPAL Y BAR**

1.- OBJETO.- La Contratación de gestión del servicio de explotación de Piscina Municipal y Bar, Mediante Concurso, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria.

2.- DURACIÓN.- Cinco años, durante la época estival, con posibilidad de dos prórrogas por igual período.

3.- FIANZA.- Provisional, del 2% del precio de licitación, Definitiva, 1.000.000 de ptas.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. En horario de Oficina, de lunes a viernes, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila, y hasta las 12,00 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.- PRECIO.- Canon anual de 500.000 ptas. revisable mediante aplicación del IPC correspondiente, en años sucesivos.

6.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Fotocopia del NIF o CIF, en caso de ser Empresa.
- Poder notarial del representante, en caso de tratarse de Empresa y escritura de constitución de la misma.
- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad, de las

señaladas en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• Declaración jurada de hallarse al corriente de pagos con Seguridad Social y obligaciones tributarias.

7.- APERTURA DE PLICAS. Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en caso de ser sábad, se trasladaría al inmediato hábil.

8.- MODELO DE PREPOSICIÓN.

“Don/Doña _____ con residencia en _____ provincia de _____, calle _____, nº _____, con NIF (o documento que lo sustituya legalmente) _____ expedido en _____ por (sí mismo, o en representación de _____) según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. ____ del día ____ de _____ de _____, y del Pliego de Cláusulas de explotación del Servicio _____, se compromete en nombre (propio o de la Empresa representada) a efectuar el citado servicio con las condiciones expuestas en el mismo, y con los precios de los artículos que se relacionan, ofreciendo como canon anual la cantidad de _____ ptas., sujetas a revisión anual de IPC, Fecha y firma del proponente”.

9.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. PARTICULARES.- Estará expuesto al público, en horario de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para su examen y consulta por los interesados.

San Bartolomé de Pinares, a 14 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 1.237

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

Por D. ASCENSIO TERCERO PÉREZ se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de CENTRO DE TURISMO RURAL ROPINO en el paraje "Ropino" Carretera El Raso km 4, en El Raso de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad

que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 20 de marzo de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- ooo -

Número 1.238

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1997 hasta 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafranca de la Sierra, a 16 de marzo de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Abilio López Blázquez*.

- ooo -

Número 1.239

Ayuntamiento de Santiago del Collado

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

Don Félix Hernández González Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago del Collado,

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y Art. 150.1 y 3 de la Ley 39/98 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por El Pleno en Sesión de 30 de diciembre de 2000.

Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Si no se presentaran reclamaciones. Este acuerdo Inicial será elevado a Definitivo sin más acuerdos sobre el mismo. Procediéndose a continuación a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 3.189.079 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 1.854.341 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 4.662.503 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 472.031 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 7.- Transferencias de capital | 3.647.800 ptas. |
|-------------------------------|-----------------|

Total del estado de Ingresos: 13.825.754 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Gastos de personal, | 2.413.454 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 3.845.372 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 1.710.142 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 6.- Inversiones reales | 5.856.786 ptas. |
|------------------------|-----------------|

Total del estado de Gastos: 13.825.754 ptas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS POR GRUPOS

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Servicios de carácter general, | 4.788.802 ptas. |
| 3.- Seguridad, protec. y promo-
ción social, | 630.550 ptas. |
| 4. Prod. bienes púb. de carácter
social, | 2.549.616 ptas. |
| 5. Prod. bienes púb. de carácter
económico, | 5.856.786 ptas. |

Total estado de Gastos 13.825.754 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto)

PERSONAL FUNCIONARIO

Con habilitación nacional: 1 plaza.

Total puestos de trabajo : 1

En Santiago del Collado, a nueve de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.240

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Crespos, a 20 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 1.241

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2000 conforme al siguiente:

RESUMEN, POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Pesetas	Euros
1.- Ingresos directos,	3.500.000	21.035,42
2.- Impuestos indirectos.	2.500.000	15.025,30
3.- Tasas y otros ingresos,	2.182.240	13.115,53
4.- Transferencias corrientes,	4.793.893	28.811,88
5.- Ingresos patrimoniales,	3.000.000	18.030,36
B) Operaciones de Capital		
7.- Transferencias de capital	5.000.000	30.050,61
Total de ingresos,	20.976.133	126.069,10

GASTOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas	Euros
1.- Gastos de personal,	6.321.586	37.993,50
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	5.354.411	32.180,66
B) Operaciones de capital		
6.- Inversiones Reales,	9.300.136	55.894,94
Total de gastos,	20.976.133	126.069,10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 Secretario. Grupo B. Escala Clase: Habilitación nacional Subescala: Secretaría-Intervención.

Laborales Fijos: 1 Administración General. Categoría: Auxiliar.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villafranca de la Sierra, a 1 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Abilio López Blázquez*.

Número 1.246

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 27 de febrero del año 2001, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de cementerio municipal.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Aveinte, a 20 de marzo del año 2001.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

– o0o –

Número 1.251

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:
Ayuntamiento Pleno.

En San Vicente de Arévalo, a 22 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

– o0o –

Número 1.252

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas, aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2001.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- **Plazo de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

La Carrera, a 8 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

–o0o –

Número 1.265

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, apro-

bado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Arévalo, a 22 de marzo de 2001.

El Presidente, *Francisco León Gómez.*

– o0o –

Número 1.266

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Corporación.

En Pedro-Rodríguez, a 24 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*

Número 1.267

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de Pinares, a 9 de marzo de 2001.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.268

Ayuntamiento de Casas del Puerto

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2000.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que

estimen y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzaría a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Casas del Puerto, a 11 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Matías Montesano Hernández*.

– o0o –

Número 1.269

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su Sesión Ordinaria de 7 de marzo de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la adjudicación de los Festejos Taurinos con motivo de las Fiestas Patronales de esta Localidad, temporada 2001, se expone al público por plazo de ocho días al objeto de atender posibles reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de formularse reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONCURSO: Contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y a riesgo y ventura, de la celebración de los Festejos Taurinos durante la presente temporada.

PRECIO DE LA LICITACIÓN: No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes las ofertas libremente sin sujeción a precio ni modelo alguno. La subvención máxima que por todos los conceptos podrá conceder el Ayuntamiento es de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (IVA INCLUIDO).

FESTEJOS OBLIGATORIOS: Días 25 y 26 de agosto, con el siguiente contenido obligatorio:

–Novillada picada con seis toros.

–Corrida de rejones, con cinco toros.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En las oficinas municipales, en el plazo de 26 días natu-

rales y hasta las 13 horas, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. En el caso de que el último día sea festivo o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR DOS OFERTAS POR UN MISMO LICITADOR: La contravención a dicha regla determinará que la oferta en cuestión no sea tenida en cuenta.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las trece treinta horas del último día del plazo para presentación de plicas.

FIANZAS: La fianza definitiva será de 120.000 pesetas.

DOCUMENTACIÓN: La señalada en el pliego de condiciones.

Mijares, a 21 de marzo del año 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.270

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su Sesión Ordinaria de 7 de marzo de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la adjudicación de los Festejos Musicales con motivo de las Fiestas Patronales de esta Localidad, temporada 2001, se expone al público por plazo de ocho días al objeto de atender posibles reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de formularse reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONCURSO: Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y a riesgo y ventura, de diversos Conjuntos u Orquestas que amenicen las Fiestas Patronales de la Localidad durante la presente temporada, extendiéndose los días 23 a 26 de agosto, ambos inclusive.

PRECIO DE LA LICITACIÓN: No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes las ofertas libremente sin sujeción a precio ni modelo alguno. La subvención máxima que por todos los conceptos podrá conceder el Ayuntamiento es de DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, IVA INCLUIDO.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En las oficinas municipales, en el plazo de 26 días naturales y hasta las 13 horas, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. En el caso de que el último día sea festivo o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR DOS OFERTAS POR UN MISMO LICITADOR: La contravención a dicha regla determinará que la oferta en cuestión no sea tenida en cuenta.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las catorce horas del último día del plazo para presentación de plicas.

FIANZAS: La fianza definitiva será de 80.000 pesetas.

DOCUMENTACIÓN: La señalada en el pliego de condiciones.

Mijares, a 21 de marzo del año 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.271

Ayuntamiento de Constanzana

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Constanzana, a 23 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.

Número 1.272

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Habiendo sido adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal regular de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, se procede a la apertura de un período de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P. y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de tal Ordenanza.

En Mijares, a 21 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.273

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

Aprobados provisionalmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2001, el acuerdo de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras, se expone al público en la Secretaría Intervención por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si, durante el citado período, no se presentaran reclamaciones, los acuerdos mencionados, automáticamente, se entenderán definitivamente adoptados, conforme dispone el párrafo segundo del número 3 del artículo y Ley enumerada.

San Pascual, a 6 de marzo de 2001.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

Número 1.274

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 1 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco, a 23 de marzo del año 2001.

El Alcalde, *José María Manso González*.

– o0o –

Número 1.310

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de dos mil uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Fontiveros, a 23 de marzo de 2001.

El Presidente, *José Ignacio López Galán*.

– o0o –

Número 1.101

Ayuntamiento de Ríocabado

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Juan García Gutiérrez, solicitando ubicar en el Polígono 3, parcela 67 de esta localidad, la instalación o actividad de NAVE PARA GANADO OVINO.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ríocabado, a 13 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.128

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Por D. Elidio Perrino Martín, con domicilio en la C/ Cuenca nº 5 de Palacios de Goda (Ávila) y NIF 70.787.131-P, se ha solicitado licencia para la ejecución de CONSTRUCCIÓN de NAVE PARA ALMACÉN en la parcela nº 710 del polígono nº 19 del término municipal de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, encontrándose la documentación expuesta en el Ayuntamiento de Palacios de Goda.

Palacios de Goda a 8 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.155

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

D. Benito Mateos Núñez, en representación del Centro “Rehala el Cuchillo” tiene solicitada de esta Alcaldía licencia de Actividad para un núcleo zoológico de rehala de perros sito en la parcela nº 384 del polígono 4 en el paraje denominado “Las Puentes” de este término Municipal de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 12 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– ooo –

Número 1.160

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

D. José Luis Fuentes Buendía, en nombre de la S.A.T. “Prado Fuentes Frías” tiene solicitada de esta Alcaldía licencia de Actividad para una explotación de ganado vacuno y ovino en extensivo en las parcelas nº 74, 59 y dos tercios de la nº 60 del polígono 8, en el paraje de “Fuente Fría-Prado Mosco” de este término Municipal de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 12 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 1.161

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

D Pablo García González, en representación del Centro “Ferpasa” tiene solicitada de esta Alcaldía licencia de Actividad para un núcleo zoológico de explotación avícola sito en la parcela nº 509 del polígono 5 en el paraje denominado “Los Tranquillos” de este término Municipal de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 12 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– ooo –

Número 1.172

*Ayuntamiento de Ríocabado***EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de **D. Sebastián Hernández Gutiérrez**, solicitando ubicar en el barrio de Pascualcobo de esta localidad, la instalación o actividad de **Nave para ganado ovino**.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ríocabado, a 13 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.275

Ayuntamiento de Mingorría

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz, Sustituto.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por Escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, y acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Mingorría, a 22 de marzo de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

Doña Rocío Esgueva Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 75/2001 a instancia de DON JUSTO CAÑADA GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO OLIVA HERNÁNDEZ MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

VIVIENDA UNIFAMILIAR, en Muñomer del Peco (Ávila) en la Calle la Iglesia núm. 38. Tiene una superficie de suelo de ciento cincuenta y un metros cuadrados. Linda: por la entrada, calle de su situación; por la derecha entrando, finca número treinta y ocho de la calle de la Iglesia, propiedad de D. Justo Cañada González; izquierda y fondo, finca número cuarenta de la calle Iglesia, propiedad de D. Jesús del Oso Blázquez. El edificio construido sobre el solar consta de planta baja y alta, cada una de ellas con una superficie construida de ciento seis metros y tres decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno de suelo a patio, esto es, cuarenta y siete metros noventa y siete decímetros cuadrados. La planta baja del edificio está integrada por el portal de acceso a la vivienda, un garaje, y un cuarto trastero, con una superficie construida de ciento seis metros y tres decímetros cuadrados. Y la planta alta se destina a vivienda, distribuida en varias habitaciones, servicios y un baño, además de la escalera de acceso, con una superficie construida de ciento seis metros y tres decímetros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo a veintitrés de marzo de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 103/2001 a instancia de DON JUAN PEDRO MARTÍN POLVORINOS, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: URBANA sita en el casco del municipio de Muñana (Ávila). Pajar de más de sesen-

ta años de antigüedad, en mal estado de conservación sito en la calle Setillo nº 17, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados y linda: derecha entrando, con el edificio nº 19 de la calle Setillo propiedad de D. Antonio Sánchez Hernández; izquierda con el nº 15 de la calle Setillo propiedad de herederos de D. Angel Galán Arroyo; fondo herederos de D. Juan Narrillos Galán; frente, calle de su situación. Su referencia catastral es 9656111UK2995N0001YO .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DON ANGEL GALÁN ARROYO Y HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DON JUAN NARRILLOS GALÁN para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintitrés de marzo de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.311

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
ÁVILA

EDICTO

D. José Luis Campo Rioseras, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 2 de Avila,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 355/2000 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

**Providencia. Magistrado-Juez.
Sra. Marta Escudero Muñoz.**

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral,

señalándose para ello el día **ocho de mayo de 2001 a las 10,15 horas** en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social de Ávila, sito en Paseo de San Roque, 17 de Ávila, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Encontrándose en paradero desconocido D. Manuel Uceda Baena cítesele por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Lo acuerda, manda y firma S. S^a, doy fe.

E/

Y para que conste y sirva de **citación a D. Manuel Uceda Baena**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Ávila a veintisiete de marzo de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.330

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción número tres de los de Ávila y su partido.

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas núm.: 90/01 por lesiones en agresión, siendo denunciado D. Pedro Catalá Carbonero cuyo último domicilio conocido era en Plaza del barrio Nuevo 7, de Arenas de San Pedro encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha veintidós de marzo de 2001 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“**FALLO:** Absuelvo a D. Pedro Catalá Carbonero de la falta de lesiones del artículo 617.1 del Código penal por la que venía inculpado declarando de oficio las costas causadas”.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco

días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Pedro Catalá Carbonero expido la presente en Ávila, a veintiséis de marzo de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.306

JUZGADO DE LO SOCIAL DE CUENCA

EDICTO

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en autos nº 150/01 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Olga Saiz Olmedilla contra HD 2010, S.L., por el concepto de R. Cantidad la empresa actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en Ávila, calle Travesía 5 Villas nº 621 se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el día veintiséis de abril y hora de las 11,30 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio los libros de matrícula del personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la Empresa por los actores, citándose asimismo al Representante Legal de dicha empresa para confesión judicial con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la Empresa HD 2010, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a veintiuno de marzo de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

Número 1.332

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 11/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON ALFONSO GARCÍA MARTÍN contra la empresa REFORSINI, S.L., sobre ORDINARIO se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, **SE ACUERDA:**

A) Declarar al ejecutado REFORSINI, S.L., en situación de INSOLVENCIA con carácter PROVISIONAL por importe de 308.422 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REFORSINI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ávila a veintiséis de marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.